



“2024, Año del Bicentenario de la Instauración del Senado de la República y del Sesquicentenario de su Restauración en México”

**SENADO DE LA REPÚBLICA
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA**

De la **Senadora María del Rocío Corona Nakamura**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXVI Legislatura de la Cámara de Senadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Soberanía, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mundo ha evolucionado a pasos agigantados, especialmente en lo referente a la ciencia y tecnología, transformando la sociedad en personas tecnológicas que mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) desarrollan hoy en día sus actividades cotidianas.

Si bien, las TIC's se han convertido en una herramienta esencial para generar nuevas oportunidades y crecimiento social, sin embargo, estas han sido utilizadas con fines mal intencionados que lo único que generan es un riesgo y amenaza a la seguridad pública, a la paz y al orden social.

Esto ha orillado a generar un nuevo género del delito a través de los medios digitales y electrónicos debido a la globalización del ecosistema digital. Tan solo en el país existen más de 80 millones de usuarios conectados al internet, lo que en perspectiva representa poco más del 70% de la población de 6 años y más¹.

Asimismo, conforme al artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), se reconoce el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de banda ancha e internet y a la manifestación de ideas y acceso a la información. No obstante, esto no implica que dicho derecho sea utilizado en perjuicio del bienestar común, sino por el contrario, debe ser usado como un mecanismo alternativo de solución de conflictos.

¹ (2020). *¿Cuántos usuarios de internet somos en México?*. SCT. [En línea] [Fecha de consulta: 18 de septiembre de 2024] Recuperado de: [https://www.gob.mx/sct/articulos/cuantos-usuarios-de-internet-somos-en-mexico#:~:text=En%20México%20hay%2080.6%20millones%20de%20usuarios%20de%20Internet%2C%20que,2015%20\(57.4%20por%20ciento\)](https://www.gob.mx/sct/articulos/cuantos-usuarios-de-internet-somos-en-mexico#:~:text=En%20México%20hay%2080.6%20millones%20de%20usuarios%20de%20Internet%2C%20que,2015%20(57.4%20por%20ciento))





“2024, Año del Bicentenario de la Instauración del Senado de la República y del Sesquicentenario de su Restauración en México”

Con la innovación de las tecnologías, los delitos también se han adaptado a estas nuevas herramientas, ocasionando serios problemas debido a su poca regulación y a la inmensidad del espacio digital, lo que ha llevado a una nueva comisión de delitos cibernéticos.

De acuerdo con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, los principales ciberdelitos, son²:

- 1.- Hacking.
- 2.- Cracking.
- 3.- Phising.
- 4.- Spamming.
- 5.- Ciber-terrorismo.

Esta situación es preocupante y se debe hacer frente a los delitos en todo el país e incidir en la percepción de inseguridad con la que día a día viven las familias mexicanas, no es una tarea nueva, pero si es permanente atenderla.

Estamos frente a una revolución digital y de criminalidad que ha traído varios problemas para la seguridad, lo que ha dificultado la tarea de salvaguarda de los operadores jurídicos, debido a la falta de actuación de cara a situaciones que involucren la comisión de delitos a través del espacio digital.

Hoy en día la delincuencia organizada ha aprovechado el uso de las TIC's para cometer actos delictivos como ha sucedido anteriormente. Un ejemplo reciente, es el ataque denominado Guacamaya, mediante el cual el gobierno federal se vio vulnerado tras el robo de archivos militares³.

Este tipo de ataques a través del uso de las nuevas tecnologías ha propiciado la evolución de los delitos en el que los gobiernos del mundo se han mostrado vulnerados por una delincuencia digital que genera pérdidas económicas. Al respecto, México sufrió durante 2021 a 2022, el 66% de los ciberataques en América, lo que provocó una de entre 3 mil a 5 mil millones de dólares anuales⁴.

² (2021). *Delitos cibernéticos*. SSPC. [En línea] [Fecha de consulta: 18 de septiembre de 2024] Recuperado de: <https://www.gob.mx/sspc/articulos/conoce-los-principales-delitos-ciberneticos-y-sigue-nuestras-recomendaciones-para-prevenir-que-tus-hijas-e-hijos-sean-posibles-victimas>

³ (2024). *México: López Obrador admite ataque cibernético a sistemas del gobierno*. Voz de América. [En línea] [Fecha de consulta: 18 de septiembre de 2024] Recuperado de: <https://www.vozdeamerica.com/a/mexico-lopez-obrador-ataque-cibernetico-sistemas-gobierno/7461927.html>

⁴ Ortega, Patricia. (2023). *Ciberseguridad en instituciones financieras: la batalla mexicana contra el ciberdelito*. El economista. [En línea] [Fecha de consulta: 18 de septiembre de 2024] Recuperado de: <https://www.eleconomista.com.mx/los-especiales/Ciberseguridad-en-instituciones-financieras-la-batalla-mexicana-contra-el-ciberdelito-20231025-0162.html#:~:text=México%2C%20en%20particular%2C%20ha%20sentido,México%20y%20la%20American%20Chamber>





“2024, Año del Bicentenario de la Instauración del Senado de la República y del Sesquicentenario de su Restauración en México”

Sin embargo, uno de los principales problemas de los ciberataques, es justamente su actuación silenciosa y la dificultad para rastrear el origen de las actividades y los ciberdelincuentes.

Su atención puntual y decidida es un pendiente que durante administraciones anteriores se relegó o bien se disimuló su atención, por lo que hoy el delito y la inseguridad parece haberse instalado permanentemente en nuestro tejido social, es decir se ha normalizado.

Aunque si bien, hoy en día se empieza a tomar acciones en el asunto, como ha sido la reducción de los intentos de ciberataques, en el que se redujo en un 47% en comparación de 2022 a 2023⁵.

Impostergablemente todos desde nuestras facultades estamos obligados a cooperar, proponer y ayudar en el combate, la sanción, la denuncia y la prevención de todo delito, en todo lo que afecte al desarrollo del país y al bienestar común.

Es claro que los ciberataques no dejaran de cesar, pues los ataques a: Banco de México en 2018⁶, Secretaría de Economía en 2020⁷ o Lotería Nacional en 2021⁸, son claros ejemplos que la temporalidad o la actividad a que se dedique la institución, no implica un factor para que la comisión del acto delictivo.

Es un delito que no atiende exclusividad de edad o género, ni tampoco condición social o estatus público o privado y ello se convierte en una particularidad, que está facilitando su expansión y cada vez su mayor prevalencia, afectando de forma directa o indirecta la integridad y el patrimonio de la sociedad y de las familias mexicanas, pero además también el de las instituciones o empresas.

El asunto no es para menos, es un problema grave en materia de inseguridad que no da cuartel, un delito mundial que se expande al mismo ritmo que evoluciona la tecnología y que no atiende horarios ni zonas específicas, es decir todos en cualquier momento, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia podemos caer ser víctimas de la fragilidad de la seguridad cibernética.

⁵ Riquelme, Rodrigo. (2024). *México recibió la mitad de los ciberataques en América Latina en 2023: Fortinet*. El Economista. [En línea] [Fecha de consulta: 18 de septiembre de 2024] Recuperado de: <https://www.eleconomista.com.mx/tecnologia/Mexico-recibio-la-mitad-de-los-ciberataques-en-America-Latina-en-2023-Fortinet-20240327-0063.html>

⁶ (2018). *Información sobre los Ataques a Participantes del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI)*. BANXICO. [En línea] [Fecha de consulta: 19 de septiembre de 2024] Recuperado de: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/recuadros/%7B86A498AE-5F8A-57CE-2C11-B5059AB9EB20%7D.pdf>

⁷ (2020). *Controla Secretaría de Economía ataque informático*. Secretaría de Economía. [En línea] [Fecha de consulta: 19 de septiembre de 2024] Recuperado de: <https://www.gob.mx/se/articulos/controla-secretaria-de-economia-ataque-informatico?idiom=es>

⁸ (2021). *Lotería Nacional confirma que sí sufrió un ciberataque*. Forbes. [En línea] [Fecha de consulta: 19 de septiembre de 2024] Recuperado de: https://www.forbes.com.mx/loteria-nacional-confirma-que-si-sufrio-un-ciberataque/#google_vignette





“2024, Año del Bicentenario de la Instauración del Senado de la República y del Sesquicentenario de su Restauración en México”

De modo que resulta imperante fortalecer la estrategia nacional de seguridad para incluir a este tipo de actividades ilícitas que vulneran la seguridad de las instituciones públicas y de las áreas estratégicas para el desarrollo nacional, lo que permitirá reaccionar de una formas más rápida y eficiente.

En lo que respecta a los delitos por internet, nuevamente vemos que la situación es grave en el país. Durante el año 2021, se registró un alza de al menos un 89% en materia de fraudes cibernéticos en el país, en comparación con lo registrado el año anterior 2020.⁹

Asimismo, en el país se cometieron a inicios del año 2021, un promedio de 463 fraudes cibernéticos en operaciones por comercio electrónico y banca móvil cada hora.¹⁰

Finalmente podemos mencionar que es muy amplio el catálogo de delitos que se derivan por cuestiones de ciberseguridad, delitos que van desde el ciberacoso, hasta la trata de personas, sustracción y robo de menores de edad, entre otros muchos más.

Todo lo anterior nos hace ver que estamos ante la evolución del delito, que incluso atenta en contra de nuestra seguridad nacional por la magnitud e impacto de este.

No podemos ser omisos ante la realidad de nuestro país en temas de seguridad cibernética pues es una realidad que tenemos que nuestros sistemas informáticos no están a la vanguardia de las necesidades sociales actuales y que resulta necesario seguir invirtiendo y dar la importancia necesaria a los delitos cometidos mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Además de lo anterior, que es relevante es necesario visibilizar la urgente necesidad de atender los ciberataques en cualquiera de sus modalidades, pues *“se estima que hay más de 104 millones de líneas de celular; dependencia tecnológica en comunicaciones a nivel gobierno y empresarial; los sistemas financieros corren sobre plataformas tecnológicas de información que si bien son robustas pudieran ser vulnerables; y el sistema de energía eléctrica, agua, gas y petróleo tienen un componente tecnológico muy importante para poder operar.”*¹¹

⁹ Lorena. (2021). *Delitos cibernéticos se han incrementado este 2021 en México*. Debate. [En línea] [Fecha de consulta: 19 de septiembre de 2024] Recuperado de: <https://www.debate.com.mx/politica/Delitos-ciberneticos-se-han-incrementado-este-2021-en-Mexico-20211110-0018.html>

¹⁰ (2021). *Ciberdelincuencia: ¿qué es y cuáles son los ciberdelitos más comunes?*. UNIR. [En línea] [Fecha de consulta: 19 de septiembre de 2024] Recuperado de: <https://mexico.unir.net/ingenieria/noticias/que-es-ciberdelincuencia/>

¹¹ Reyes, José. (2021). *México, el auge del mercado de la ciberdelincuencia*. ContraLinea [En línea] [Fecha de consulta: 19 de septiembre de 2024] Recuperado de: <https://contralineacom.mx/interno/semana/mexico-el-auge-del-mercado-de-la-ciberdelincuencia/>





“2024, Año del Bicentenario de la Instauración del Senado de la República y del Sesquicentenario de su Restauración en México”

Como podemos darnos cuenta, estamos ante un problema en materia de seguridad, que cada vez está afectando a más personas en nuestro país y nos está exponiendo a diversos y muy graves delitos que nos afectan no solo en lo patrimonial, sino también atentan en algunos casos irreparablemente, en contra de la libertad, la integridad y la vida misma.

Por eso, es necesario que nos actualicemos y modernicemos a la par que lo hace este tipo de delincuencia, se requiere ir adelante, anteponerse a lo que viene e innovar en las estrategias de seguridad.

Por lo que se propone, considerar toda actividad ilícita cometida mediante el uso de cualquier medio tecnológico o de la información y la comunicación que pongan en riesgo la seguridad de las instituciones o dependencias públicas o amenacen la seguridad de las áreas estratégicas a las que se refiere el artículo 28 de la CPEUM.

Con ello, se garantizará que el Estado Mexicano pueda mantenerse a la vanguardia de las situaciones que vulneran el ecosistema digital, por lo que el apoyo y participación de las diversas autoridades en materia de seguridad nacional, brindarán la protección y seguridad necesaria para enfrentarse a la nueva delincuencia que hoy es parte de nuestra vida cotidiana,.

En atención a lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa, con proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL.

ÚNICO.- Se **adiciona** una fracción XIV al artículo 5 de la Ley de Seguridad Nacional, para quedar como sigue:

Artículo 5.- Para los efectos de la presente Ley, son amenazas a la Seguridad Nacional:

I. a XIII. ...

XIV.- Toda actividad ilícita cometida mediante el uso de medios electrónicos, digitales, tecnológicos, redes de comunicación o informáticos que pongan en riesgo el orden público y la paz social, dañen o vulneren a las instituciones o dependencias públicas o amenacen la seguridad de las áreas estratégicas a las que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.





“2024, Año del Bicentenario de la Instauración del Senado de la República y del Sesquicentenario de su Restauración en México”

Transitorios

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día posterior al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, a los 03 días del mes de octubre del 2024.

**SENADORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

